

EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- Por parte de D. ***** se interpuso demanda contra el Ayuntamiento de León el día trece de septiembre de dos mil veintidós, de reclamación de derecho al reconocimiento de la condición de indefinido no fijo del demandante, que por turno de reparto correspondió al Juzgado de lo Social nº 2 de León, tramitándose como Procedimiento Ordinario PO nº 519/2022.

Tras la celebración del juicio oral el Juzgado de lo Social nº 2 de León dictó la Sentencia nº 64/2023, el día tres de abril de dos mil veintitrés, con el siguiente:

“F A L L O:

*Se estima la demanda interpuesta por ***** contra AYUNTAMIENTO DE LEON. Se declara que su relación es de indefinido no fijo y debo condenar y condeno a la empresa AYUNTAMIENTO DE LEON a que le reconozca que su relación es de indefinido no fijo desde 17 marzo 2017.”*

Admitido el citado recurso de suplicación, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictó la sentencia nº 01625/2024, el día tres de octubre de dos mil veinticuatro, con el siguiente Fallo:

“FALLAMOS

*Que debemos DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso de suplicación interpuesto por el letrado del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN contra la sentencia nº 64/2023 del Juzgado de lo Social nº 2 de León (autos 519/2022) de fecha 3 de abril de 2023 dictada en virtud de demanda promovida por D. ***** contra precitado recurrente y en consecuencia declaramos la firmeza de la referida sentencia, con condena en costas al Ayuntamiento recurrente que se fijan a los meros efectos de la condena en costas y sin prejuzgar los que contractualmente correspondan al mismo por la relación con su cliente, en 600 euros más IVA. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la misma Ley debe decretarse la pérdida del depósito constituido para recurrir conforme al artículo 229 de la misma Ley y disponerse la pérdida de las consignaciones y el mantenimiento de los aseguramientos que en su caso se hubiesen prestado conforme al artículo 230 de la misma Ley, hasta que se cumpla la*

sentencia o se resuelva, si procediese, la realización de los mismos.

2.2.- La representación procesal de **FIATC MTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** presentó escrito de demanda el día dos de julio de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León y la Sociedad Mixta de Aguas de León, S.L., sobre responsabilidad patrimonial que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, como Procedimiento Abreviado nº 129/2024.

Celebrado el juicio oral, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, dictó la sentencia nº 158/2024, el día veintiocho de octubre dos mil veinticuatro, con la siguiente Parte Dispositiva:

“FALLO:

DESESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO interpuesto por el Procurador de los Tribunales Don ***** en nombre y representación Fiact Mutua de Seguros y Reaseguros asistida por el letrado Don ***** , contra la resolución desestimatoria de fecha 17 de septiembre de 2024 de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada en fecha 31 de agosto de 2024, que se considera ajustada a Derecho. Con imposición de costas a la parte actora en la cantidad indicada.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso.”

2.3.- La representación procesal de D. ***** presentó escrito de demanda el día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre infracción de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, como Procedimiento Abreviado nº 51/2024.

Celebrado el juicio oral, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, dictó la sentencia nº 100/2024, el día doce de junio dos mil veinticuatro, con la siguiente Parte Dispositiva:

“FALLO:

*Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ***** contra resolución dictada por ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, en fecha 15/12/2023, en la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto, en fecha 28/11/2023, frente a resolución de fecha 4/10/2023 dictada en expediente 18746/2023, por la que se impone multa de 1 000 euros y retirada de 6 puntos del carné de conducir como autor de una infracción muy grave. Con imposición de costas al actor.”*

2.4.- Por parte de D^a. ***** se interpone demanda el día dos de abril de dos mil veinticuatro, de reclamación de derecho y cantidad por complemento salarial de antigüedad, contra el Ayuntamiento de León, que por turno

de reparto correspondió al Juzgado de lo Social nº 1 de León, tramitándose como Procedimiento Ordinario PO nº 341/2024.

Celebrado el juicio oral el día 1 de octubre de 2024, el Juzgado de lo Social nº 1 de León dictó la Sentencia nº 407/2024, el día once de octubre de dos mil veinticuatro, con el siguiente:

“F A L L O:

*Que ESTIMANDO en lo necesario la demanda formulada por ***** contra el AYUNTAMIENTO DE LEÓN, sobre reclamación de derechos y cantidades, debo de DECLARAR Y DECLARO que, a efectos del complemento de antigüedad, la que corresponde a la actora es la del 18 de julio de 2005, CONDENANDO a dicha Administración a estar y pasar por dicha declaración y a las demás consecuencias inherentes; de otra parte, debo de CONDENAR Y CONDENO a la Administración demandada a que abone a la parte actora la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y SÉIS CENTIMOS DE EURO (6.379,46 €), incrementada con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual; y, finalmente, debo de CONDENAR Y CONDENO a la Administración demandada a computar la antigüedad reconocida a efectos de promoción profesional interna y externa.”*

2.5.- Por parte de **D^a**. ***** se interpone demanda el día once de octubre de dos mil veinticuatro, de reclamación de cantidad por accidente laboral contra el Ayuntamiento de León y la Universidad de León, que por turno de reparto correspondió al Juzgado de lo Social nº 1 de León, tramitándose como Procedimiento Ordinario PO nº 778/2024.

Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, el Juzgado de lo Social nº 1 de León dictó el Decreto nº 295/2024, con el siguiente Fallo:

“PARTE DISPOSITIVA:

Acuerdo: Tener por **desistida** a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el **archivo** de los autos.”

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN Y DESTINO AL RECICLAJE DE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Responsable Técnico del Servicio de Limpieza y Residuos, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Modernización y Servicio de Limpieza, así como con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 29 de octubre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene advirtiendo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y*

disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”, cuyo contenido es el siguiente:

“Autorizar y disponer gasto, por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS **3.462,80 €** IVA incluido al tipo del 21 por ciento, con objeto de atender al pago del servicio de retirada, transporte, destrucción y destino al reciclaje de documentación en formato papel del Ayuntamiento de León, a favor de **GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L. (CIF B33940834)**.

4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA, ÚTILES Y CONSUMIBLES PARA LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Responsable Técnico del Servicio de Limpieza y Residuos, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Modernización y Servicio de Limpieza, así como con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 29 de octubre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene advirtiéndolo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”, cuyo contenido es el siguiente:*

“Autorizar y disponer gasto, por importe de 17.495,17 € IVA incluido al tipo del 21 por ciento, con objeto de atender al pago del suministro de productos químicos de limpieza, útiles y consumibles para la limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de León, a favor de **QUIMILEON HIGIENE INDUSTRIAL, S.L. (CIF B24384992)** con la siguiente distribución:

Aplicación	Programa presupuestario	Importe Previsto (IVA incluido)
19-92005-22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	12.365,79 €
21-23111-22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO, RESIDENCIA DE ANCIANOS	2.949,63 €
04-32300-22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.179,75 €
		17.495,17 €

5.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE ABONO OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión de la Policía Local, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 29 de octubre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene advirtiendo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”*, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,44 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de OCTUBRE de 2024.

SEGUNDO: Disponer dicho gasto a favor de la mercantil **“Alphabet España Fleet Management, SA”** con CIF A- 91001438.

6.- DISPOSICIÓN DE GASTO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS - EJERCICIO 2024.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

Primero: De conformidad con las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones para **“Programas de Apoyo a la Consolidación de Empresas”**, aprobadas por el Ayuntamiento de León para el ejercicio 2024, por un total de 85.000,00 euros, y con la finalidad de tramitar las últimas solicitudes presentadas, se concede las subvención a diez interesados, aprobando la disposición de gasto por un importe total de 25.000,00 euros, (Fase D), con cargo a la aplicación presupuestaria con el código 15.92000.47102, y al saldo de Autorización de Gasto (Fase A) con el número de operación 2024/5150, siendo el desglose del total que ahora se dispone conforme a la siguiente relación de beneficiarios:

C.I.F./N.I.F.	Importe
****7429*	2.500,00
***3317**	2.500,00

***8327**	2.500,00
****3319*	2.500,00
***1005**	2.500,00
****0276*	2.500,00
***6756**	2.500,00
****5890*	2.500,00
***1786**	2.500,00
***6381**	2.500,00
TOTAL	25.000,00

Segundo: Denegar la solicitud de subvención a los interesados que se relacionan y motivos que se detallan:

NOMBRE	CIF/NIF	Importe	Motivo
*****	***4917**	2.500,00	No haber transcurrido 120 días desde inicio de actividad
*****	****0436*	2.500,00	Solicitud incompleta
*****	****3737*	2.500,00	Solicitud incompleta

7.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE FUNCIONALIDAD EN LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la obra de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras; Pliego de Prescripciones Técnicas; Memoria Valorada, Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 62.500,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 75.625.00 € I.V.A incluido.

Debe constar informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan

documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 21 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- n° 220240015107, por un importe de 75.625,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.62305.

3°.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

8.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTO DE OBRA Y SERVICIO, CON PREVALENCIA DE LA OBRA, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL SALÓN DE PLENOS MUNICIPALES EN EL EDIFICIO DE SAN MARCELO: RECTIFICACIÓN DE ERROR DOCUMENTACIÓN RECTORA CONTRATACIÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Rectificar la documentación que regirá la presente contratación, aprobada por Junta de Gobierno Local en fecha 25 de octubre de 2024, al advertir la existencia de un error en la puntuación establecida para los criterios de valoración cualitativos (donde se establecían 30 puntos, se establecen 25 puntos).

Segundo.- Aprobar los documentos rectores de contratación con la nueva puntuación de los criterios de valoración cualitativos.

Tercero.- Notificar la presente corrección a la Intervención Municipal de Fondos, así como a la Sra. Responsable del contrato”.

9.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA Y AMBULANCIAS NECESARIO PARA DAR COBERTURA A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL SERVICIO DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“ Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación anticipada. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 18.000,00 € y un Presupuesto de Licitación de 18.000,00 I.V.A exento.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias”.

10.- CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PODOLOGÍA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la Concesión de Servicios de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación ordinaria en función de su cuantía, constando informe con estimación de valor y memoria del servicio objeto de informe incorporado al expediente en fecha 25.10.2024, así como todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Coordinadora del Área de Cohesión Social e Igualdad. Debe constar incorporado el informe de fiscalización emitido conforme y sin reparos por la Intervención Municipal.

2º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y RECAMBIOS GENÉRICOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar la presente licitación a la entidad “**RADIADORES PALACIOS S.A.**” con **NIF A24038226**, importe de adjudicación determinado a continuación:

Importe anual de adjudicación: cincuenta mil euros (50.000,00 €) más diez mil quinientos euros, correspondientes al 21 % de IVA (10.500,00 €), lo que resulta un importe total de sesenta mil quinientos euros (60.500,00 €)

Importe total de adjudicación correspondiente a los dos años iniciales más las tres posibles prórrogas de un año cada una: doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €) más cincuenta y dos mil quinientos euros, correspondientes al 21 % de IVA (52.500,00 €), siendo el total trescientos dos mil quinientos euros (302.500,00 €).

El plazo de ejecución empezará a contar desde la firma del Acta de Inicio y será de dos años con posibles prórrogas de un año cada una. El plazo de garantía

será de dos años a contar desde el acta de recepción, salvo en el grupo 5, latiguillos recogido en apartado Q del CCP rector.

2º.- Las condiciones específicas de presente contrato son las siguientes:

Los descuentos a aplicar durante la duración del contrato serán:

GRUPO	DENOMINACIÓN	% DESCUENTO CONDICIONES
1	MATERIAL CONSUMIBLE Y FERRETERÍA	30,00
2	RECAMBIOS GENERICOS COMPATIBLES Y DE DESGUACE, FILTROS Y BATERÍAS	30,00
3	RECAMBIOS ELÉCTRICOS	25,00
4	RECAMBIOS HIDRONEUMÁTICOS	25,00
5	LATIGUILLOS	20.00
	Importe mínimo para la entrega de pedidos	0,00
	Disponibilidad de catálogo en formato DIGITAL	SÍ
	Disponibilidad de catálogo en formato PAPEL	SÍ

La previsión de gasto por las distintas partidas quedaría del modo siguiente:

19 16210 22114 MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	BASE	IVA	IMPORTE TOTAL
2024 (octubre - diciembre)	8.333,33 €	1.750,00 €	10.083,33 €
2025	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €
2026 (enero - septiembre)	41.666,67 €	8.750,00 €	50.416,67 €
2026 1ª prorroga (octubre - diciembre)	12.500,00 €	2.625,00 €	15.125,00 €

3º.- No existe orden decreciente de puntuación al presentarse una única plica a la licitación.

4º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo al licitador propuesto como adjudicatario, a la Intervención Municipal de Fondos, y a los Responsables del contrato recogidos en el apartado LL del CCP rector. “

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PUESTA AL DÍA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DETECCIÓN DE CO₂ DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) Se establece el siguiente orden de prelación decreciente:

- “SALTOKI LEÓN, S.L.” (NIF B24705071): 100 puntos.
- “ALSON SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.” (NIF B24226888): 98,83 puntos.
- “EXTINTORES Y RECARGAS, S.L.” (NIF B24274912): 97,21 puntos.
- “PROTEXT SEGURIDAD, S.L.” (NIF B24202574): 96,00 puntos.
- “LUNA, S.L. MATERIAL CONTRA INCENDIOS” (NIF B24319618): 94,81 puntos.
- “INTEGRACIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD, S.A.” (NIF A15857881): 72,54 puntos.

2º) Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PUESTA AL DÍA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DETECCIÓN DE CO₂ DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a la licitadora “**SALTOKI LEÓN, S.L.**” con NIF **B24705071**, con un plazo de ejecución de tres meses, y un importe de 9.009,95 € (IVA excluido), ascendiendo el importe del 21% de IVA a la cantidad de 1.892,09 €, lo que resulta un importe total de 10.902,04 € (IVA incluido) y los siguientes precios unitarios:

Descripción	Base imponible	PRECIO OFERTADO	% IVA	Total
Suministro Armario metal Extintor	204,00	110,16	23,13	133,29
Suministro Batería 12V 7Ah	42,00	22,68	4,76	27,44
Suministro BIE 25 mm	360,00	194,4	40,82	235,22
Suministro BIE 45 mm Completa	420,00	226,8	47,63	274,43
Suministro Cristal metraquilato BIE	114,00	61,56	12,93	74,49
Suministro Extintor Auto Polvo ABC 6 Kg.	80,40	43,416	9,12	52,53
Suministro Extintor CO2 2 Kg.	56,40	30,456	6,40	36,85
Suministro Extintor CO2 5 Kg.	80,40	43,416	9,12	52,53
Suministro Extintor Polvo ABC 6 Kg.	44,40	23,976	5,03	29,01
Suministro Extintor Polvo ABC 9 Kg.	61,20	33,048	6,94	39,99
Suministro Lanza BIE 25 mm	32,40	17,496	3,67	21,17
Suministro Lanza BIE 45 mm	30,00	16,2	3,40	19,60
Suministro Manguera BIE 45 mm	114,00	61,56	12,93	74,49
Suministro Manguera Extintor	12,00	6,48	1,36	7,84
Suministro Manómetro BIE	36,00	19,44	4,08	23,52
Suministro Pulsador Alarma Incendio	78,00	42,12	8,85	50,97
Suministro Sirena Óptico-Acústica	139,75	75,465	15,85	91,31
Suministro Válvula BIE	85,00	45,9	9,64	55,54
Suministro Extintor Móvil Polvo ABC 25 Kg.	243,55	131,517	27,62	159,14

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO PARA LAS REPARACIONES EN LOS ASCENSORES, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN EDIFICIOS PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, adoptará los siguientes acuerdos:

1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

2º) Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LAS REPARACIONES EN LOS ASCENSORES, PLATAFORMAS, SALVAESCALERAS Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN” a la licitadora “**OTIS MOBILITY, S.A.**” con NIF **A28011153**, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, desde el acta de inicio del contrato y un importe de adjudicación de 30.693,56 € (IVA excluido) y 37.139,21 € (IVA incluido).

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

14.- MODIFICACIÓN DEL LOTE 3- EQUIPOS AUTOPROPULSADOS, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SOBRE CAMIÓN AUTOPROPULSADO DE LA SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar la modificación contractual no prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, considerada modificación no esencial en base a lo dispuesto en el art. 205 de la LCSP, consistente en MODIFICACIÓN del contrato de SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SOBRE CAMIÓN AUTOPROPULSADO DE LA SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS Lote 3 EQUIPOS AUTOPROPULSADOS (barredoras, fregadoras, lava aceras) (CON2022111 – GESTDOC 27355/2022) aumentando la cuantía del mismo en un 10% de su precio inicial IVA excluido de la siguiente forma:

Adjudicado por un total, excluido el IVA, de 123.967,00 €, se propone un aumento económico de 12.396,70 €, estableciendo un total de 136.363,70 € para los cinco años de contrato (tres años iniciales con la posibilidad de ejecutar una prórroga de dos años).

Resultando el siguiente cálculo de incremento económico del contrato:

	TOTAL SIN IVA	IVA 21%	TOTAL CON IVA
Adjudicación	123.966,95 €	26.033,05 €	150.000,00 €
Aumento 10%	12.396,69 €	2.603,30 €	15.000,00 €
Total	136.363,65 €	28.636,35 €	165.000,00 €

Repartidos anualmente de la siguiente forma para el resto del contrato:

EJERCICIO		TOTAL SIN IVA	IVA 21%	TOTAL CON IVA
2024	INCREMENTO a partir de octubre	12.396,70 €	2.603,31 €	15.000,00 €
2025	Total	24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
2026	Total	12.396,695 €	2.603,305 €	15.000,00 €
2026 PRÓRROGA bianual		12.396,695 €	2.603,305 €	15.000,00 €
2027 PRÓRROGA bianual		24.793,39 €	5.206,61 €	30.000,00 €
2028 PRÓRROGA bianual		24.793,39 €	5.206,61 €	15.000,00 €

2º.- Requerir a la entidad adjudicataria, a fin de que efectúe el depósito de la garantía complementaria que corresponda al 5% del importe de la modificación IVA excluido, de forma previa a la firma de la adenda correspondiente, siendo obligatoria la publicación de la presente modificación en los mismos medios en que se publicó la convocatoria. Incorporar asimismo recibo actualizado de la póliza de seguro RC inicial y certificados tributarios actualizados.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al Sr. Responsable del Contrato.

15.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CONSISTENTE EN LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO DE LA CIUDAD DE LEÓN 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D*****., Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, redactado por D. redactado por D.

***** e informado favorablemente en fecha 4 de noviembre de 2024 por D*****., Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "EXCARBI,SL" NIF B24098824 y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

16- CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y OBRA CONSISTENTE EN REDACCIÓN DE PROYECTO EJECUCIÓN, DIRECCIÓN OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA DE MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN EN CENTRO CÍVICO LEÓN OESTE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto referido, con prevalencia de contrato de obras, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación anticipada. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico previo a la licitación, Anexo al PCAP, así como Proyecto Básico de la obra, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el importe del presente contrato con valor estimado IVA excluido de 92.066,12 euros, presupuesto total de licitación de 111.400,00 euros IVA incluido al 21%, plazo de ejecución de doce meses. Consta incorporado en fecha 06.11.2024 el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto así como el documento RC de fecha 05.11.2024 importe 111.400,00 euros, nº operación 220240016208, Partida 2024/04.23112.62235, Aire acondicionado Centros sociales.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios."

17.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO POR LA ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS VALLAS METÁLICAS INCLINADAS PEATONALES, PARA DIFERENTES EVENTOS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Juntas Vecinales y Atención a la Ciudadanía que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 5 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 34928200-0
3. **OBJETO:** SUMINISTRO DE 200 VALLAS METÁLICAS PEATONALES PARA EVENTOS
4. **BASES DEL CONTRATO:** 17/10/2024.

- 5. **VALOR ESTIMADO:** 12000 €
- 6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 14520 €
IVA: 2520 €
- 7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 179240062500
- 8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: Por la Concejalía de Participación Ciudadana se tramita con frecuencia la celebración de eventos festivos de carácter vecinal. La Concejalía no dispone de vallas metálicas peatonales para delimitar espacios, teniendo que solicitarlas a otros servicios del Ayuntamiento. Por lo que, en numerosas ocasiones no se dispone del número de vallas solicitadas para el fin indicado. Es por ello, que desde esta Concejalía se tramita este contrato menor, por primera vez, al objeto de disponer de vallas para la delimitación de espacios, contención y seguridad, de cara a la celebración de eventos festivos competencia de esta Concejalía. Se manifiesta igualmente que por esta Concejalía no se tiene conocimiento de otros contratos en el Ayuntamiento con prestaciones equivalentes al objeto del contrato que se proyecta, al que pueda acogerse esta unidad para satisfacer la necesidad descrita. Así mismo, se comunica que se trata de un contrato menor puntual, dada la disponibilidad presupuestaria y la urgente necesidad de vallas metálicas, dada la escasa cantidad y el mal estado de las unidades existentes prestadas por otros servicios.

9. LICITACIÓN:

- Periodo de licitación concedido: **cinco días hábiles.**
- Fecha fin de presentación de ofertas: **25/10/2024.**
- Incidencias en plazo de licitación: El plazo de licitación finalizaba el día 24/10/24, pero se produjo una interrupción en el servicio de la sede electrónica por problemas técnicos, lo que imposibilitó la presentación de ofertas, como así consta en el informe obrante en el expediente. Por lo que, una vez subsanada esa incidencia el día 25/10/2024, se amplió el plazo de licitación a ese día.
- Ofertas presentadas: Se presentó una única oferta, por el licitador BLANCO & STRADA S.L, con CIF: B44909976.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CONTRATO DE SUMINISTRO DE VALLAS METALICAS PEATONALES PARA EVENTOS** a **BLANCO & STRADA S.L** CIF **B44909976** por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe **14495,80 €** (IVA: 2515,80 €) con cargo a la partida presupuestaria 179240062500 RC, nº operación **220240014511.**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

18.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA JUNTA VECINAL DE ARMUNIA, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA EN CONCEPTO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Juntas Vecinales y Atención a la Ciudadanía que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el texto de la Adenda del Convenio de Colaboración, para el año 2024, con la Junta Vecinal de Armunia.

SEGUNDO.- La firma de la Adenda al convenio por parte de este Ayuntamiento recae en el Concejal Delegado de Participación Ciudadana de conformidad con lo establecido en los Decretos de delegación de competencias de catorce de julio y cinco de septiembre de 2023.

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA JUNTA VECINAL DE ARMUNIA, DEL MUNICIPIO DE LEÓN 2024

En León, a de de 2024.

REUNIDOS

*De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de León con CIF P-2409100-A, y en su nombre y representación el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento (SPEIS) y Protección Civil, D. ***** , en virtud de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de catorce de julio de dos mil veintitrés, estando especialmente facultado por la Junta de Gobierno Local de fecha .*

*De otra parte, la Junta Vecinal de Armunia, con CIF B-2400258-F, y en su nombre y representación el Alcalde Pedáneo D. ***** , en virtud de las facultades conferidas por el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 61 de la Ley 1/1988, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.*

Actúa como fedataria la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de León

EXPONEN

1.- Con fecha 27 de mayo de 2024, fue firmado el Convenio específico de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la Junta Vecinal de Armunia, para la Cooperación Económica en materia de prestación de servicios básicos.

2.- El objeto del convenio es la regulación, por un lado, de las relaciones entre el Ayuntamiento de León y la Junta Vecinal de Armunia y, por otro, de las aportaciones

económicas que anualmente el Consistorio concederá a esta para sufragar los gastos que conlleva la prestación de los servicios municipales que se recogen en la Cláusula Cuarta del Convenio.

3.- La modificación del Convenio se efectúa en base a la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Armunia, teniendo por objeto la ampliación del plazo de justificación de la subvención al 29 de noviembre, así como la modificación del porcentaje de la subvención concedida elevándose al 100%. En el expediente, se informó favorablemente la modificación solicitada teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales de la Junta Vecinal de Armunia, que no ha percibido subvenciones en los últimos años, teniendo problemas de liquidez para el desempeño de la prestación de los servicios básicos de la entidad. La modificación fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha

4.- Por todo lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar la presente Adenda al Convenio citado en el expositivo primero anterior, formalizándola sobre las bases siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- Que habiéndose acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha , la modificación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la Junta Vecinal de Armunia, de conformidad con lo expuesto en la parte expositiva de esta Adenda, se tenga por incorporada la modificación en los siguientes términos:

1) Se modifica el apartado 4 de la CLÁUSULA SEXTA, quedando rectado como sigue:

“El plazo de justificación finaliza el día **29 de noviembre del año en curso**. Las facturas emitidas posteriormente a la fecha indicada y siempre que sean anteriores al 31 de Diciembre, se podrán justificar y serán admitidas con cargo a la subvención del año siguiente”.

2) Se modifica el párrafo segundo del apartado 1 de la CLAÚSULA CUARTA, quedando redactado como sigue:

“La subvención concedida no deberá superar el 100 por ciento del coste de la actividad o proyecto subvencionado”.

SEGUNDO.- La presente Adenda se registrará por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Y, en prueba de conformidad, todas las partes presentes firman la presente Adenda, en triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha al inicio indicados”.

19.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 5 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2024, cuyo texto figura como anexo del presente informe-propuesta.

Segundo.- Autorizar el gasto de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €), al objeto de financiar el referido Concurso.

Tercero.- Acordar la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

20.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO DE CARROS ENGALANADOS, PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. Acordar la disposición del gasto que a continuación se indica en concepto de participación/subvención en el Concurso de Carros Engalanados en las Fiestas de San Froilán 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 48909.
2. Acordar la disposición del gasto que a continuación se indica en concepto de Premio del Concurso de Carros Engalanados en las Fiestas de San Froilán 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 48909.
3. Acordar la reversión de crédito sobrante, por importe de 13.480 €, no empleado respecto de la cantidad autorizada.

TOTALES: 14 CARROS DE VACUNO PRESENTADOS

Nº	DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE	DIRECCIÓN	CUENTA BANCARIA	PREMIO	SUBVENCIÓN
1	G24426355	GRUPO SAN PEDRO DEL CASTRO	C/ MAGALLANES 1 BAJO, DCH, 24005 LEÓN	**** 1519	600,00 €	690,00 €
2	G24426355	GRUPO SAN PEDRO DEL CASTRO	C/ MAGALLANES 1 BAJO, DCH, 24005 LEÓN	**** 1519		690,00 €
3	G24426355	GRUPO SAN PEDRO DEL CASTRO	C/ MAGALLANES 1 BAJO, DCH, 24005 LEÓN	**** 1519	800,00 €	690,00 €
4	G24256083	GRUPO BAILES TRADICIONALES TENADA	PASEO DEL PARQUE S/N (Edif CHF)	**** 3513	60,00 €	690,00 €
5	G24264947	ASOCIACIÓN CULTURAL GUIRRIOS Y MADAMAS	C/ LAS ESCUELAS S/N LLAMAS DE LA RIBERA	**** 1772	350,00 €	690,00 €
6	G24062531	ASOCIACIÓN CULTURAL AGUZO	C/ SIMÓN ARIAS 12, 2ºC LEÓN	**** 8458		690,00 €

					180,00 €	
7	***7296**	***** *****	VALDESOGO DE ABAJO C/ EL BARRIO, 12	**** 3941	800,00 €	690,00 €
8	G24408213	ASOCIACIÓN CULTURAL ULTREIA	C/ LA CONSTITUCIÓN S/N VILLADANGOS DEL PÁRAMO	**** 7526	600,00 €	690,00 €
9	G24042954	ASOC CULTURAL GRUPO DE COROS Y DANZAS EL HILANDÓN	PLZ. MAYOR 13, ALIJA DEL INFANTADO 24761 - LEON	**** 2272		690,00 €
10	G24670986	ASOCIACIÓN CULTURAL SURCOS DEL ÓRBIGO	PLAZA SAN JUAN BAUTISTA 2, 24286 HOSPITAL DE ORBIGO - LEÓN	**** 1827	120,00 €	690,00 €
11	G24726747	ASOCIACIÓN CARROS A LA VIRGEN	CALLE LA ERA 22. LEÓN	**** 5529		690,00 €
12	G24726747	ASOCIACIÓN CARROS A LA VIRGEN	CALLE LA ERA 22. LEÓN	**** 5529		690,00 €
13	***8428**	***** *****	C/ REAL VILLOBISPO DE LAS REGUERAS (LEÓN)	**** 5535	60,00 €	690,00 €
14	G24039422	GRUPO DE DANZAS ANDADURA	C/ ÁNFORAS 23. LEÓN	**** 5063	60,00 €	690,00 €
TOTAL					3.630,00 €	9.660,00 €

TOTALES: 3 CARROS DE CABALLO PRESENTADOS

Nº	DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE	DIRECCIÓN	CUENTA BANCARIA	PREMIO	SUBVENCIÓN
1	***0140**	***** *****	CARLOS LAIZ RODRÍGUEZ	NO PRESENTADO		NO PRESENTADO
2	***0166**	***** *****	AVDA. ORDOÑO II, 17	**** 8899	60,00 €	440,00 €
3	***0166**	***** *****	AVDA. ORDOÑO II, 17	**** 8899	500,00 €	440,00 €
4	***6005**	***** *****	C/ EL VALLE 9, VEGUELLINA DE ÓRBIGO	**** 5817		440,00 €

TOTAL	560,00 €	1.320,00 €
--------------	-----------------	-------------------

TOTALES: 6 CARROS DE BURRO PRESENTADOS

Nº	DNI/CIF	APELLIDOS, NOMBRE	DIRECCIÓN	CUENTA BANCARIA	PREMIO	SUBVENCIÓN
1	***8760**	*****	C/ LA BODEGA, 1, VALDESOGO DE ABAJO. VILLATURIEL	**** 4712	80,00 € 330,00 €	300,00 €
2	***8760**	*****	C/ LA BODEGA, 1, VALDESOGO DE ABAJO. VILLATURIEL	**** 4712		300,00 €
3	***8760**	*****	C/ LA BODEGA, 1, VALDESOGO DE ABAJO. VILLATURIEL	**** 4712		300,00 €
4	***1345**	*****	CARRETERA DE CASTRILLO 64 B – VILLIMER DEL PORMA	**** 1348	240,00 €	300,00 €
5	***5401**	*****	C/ JUAN FERRERO, 68. PUENTE ALMUHEY. LEÓN	**** 4257		300,00 €
6	***4413**	*****	C/ GRANDE 17. CABREROS DEL RÍO	**** 2723		300,00 €
TOTAL					650,00 €	1.800,00 €

21.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ‘XXI FESTIVAL INTERNACIONAL LEÓN VIVE LA MAGIA’.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada.
- Documento contable RC, por un importe total de 60.000,00 €, con nº de operación **AY/2024 - 220240015699**
- Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del Patrocinio Publicitario para la celebración del XXI FESTIVAL INTERNACIONAL “LEÓN VIVE LA MAGIA” 2024.
- Anexo I declaración responsable para personas jurídicas, y oferta económica

- Documento suscrito por el organizador del evento en el que se asume tal condición, a efectos de poder determinar el adjudicatario, así como la responsabilidad de las obligaciones que establece la Ley 7/2006 de 2 de octubre de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, incluyendo, copia del acta fundacional de la entidad, sí como documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León, y copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Indicación la persona representante de la entidad, copia del DNI del mismo, y acreditación de tal representación.
- Proyecto de Instalación, de elementos en la vía pública, en el que se incluirá al menos: elementos a instalar, fechas de montaje y desmontaje, plano de ubicación de cada uno de estos elementos, documentación técnica de las instalaciones, sistemas de seguridad y proyecto de instalación eléctrica.
- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil (no póliza) emitido por entidad aseguradora que acredite la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los riesgos de la actividad.
- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil (no póliza) de la entidad instaladora, que cubra los riesgos derivados de las instalaciones, así como de las labores de montaje y desmontaje, incluyendo los daños que se puedan ocasionar en el pavimento.
- Declaración Responsable de cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable y Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León. (Anexo III).
- Declaración Responsable en la que se manifiesta que la entidad organizadora, que representa se compromete a asumir la reparación, si los técnicos lo consideran necesario, de todos los desperfectos que se pudieran ocasionar en el pavimento donde se desarrollará la actividad, así como los daños causados por el tránsito de camiones y máquinas de carga que puedan afectar al mismo, dejando en perfectas condiciones de limpieza el espacio público en el que se desarrolle la actividad.
- Presupuesto desglosado de la actividad, referido a la ciudad de León.
- Documento suscrito por el organizador del evento, en el que se determine de forma justificada, la previsión de cobertura de medios, así como el Retorno de la inversión publicitaria (ROI), referido al municipio de León.
- Proyecto de la actividad.
- Declaración responsable del cumplimiento de medidas para la contención de la enfermedad del Covid-19.
- Protocolo, normas de acceso y plan COVID de conformidad con las normas higiénico-sanitarias adoptadas por la autoridad sanitaria competente.

Por todo cuanto antecede, conforme el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se propone a la Junta de Gobierno Local** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad del Patrocinio Publicitario de la celebración del XXI FESTIVAL INTERNACIONAL “LEÓN VIVE LA MAGIA” 2024 y **Autorizar el gasto** por importe de 60.000,00 € (SESENTA MIL EUROS), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria **05.33800.22709**.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato privado de Patrocinio Publicitario de la celebración del mencionado evento, a cargo de la empresa ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL VIVE LA MAGIA (FIVEM), con C.I.F.: G24708315, que se desarrollará del 25 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025, en la ciudad de León.

22.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA EL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Cultura y Patrimonio, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 45233292-2 Instalación de equipo de seguridad 395151000 - Cortinas 44112230- Linóleo 32250000- Teléfonos móviles
3. **OBJETO:** SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA EL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN EN CUATRO LOTES
4. **BASES DEL CONTRATO:** 17/09/2024.
5. **VALOR ESTIMADO:** De los cuatro lotes 8.100,00€ (IVA de los cuatro lotes: 1.701,00 €) conforme se indica a continuación:

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO
1	RED DE SEGURIDAD PARA EL MOMENTO EN QUE ESTÉ EN USO EL FOSO DE LA ORQUESTA	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00€
2	BAMBALINA NEGRA	600,00€	126,00€	726,00€
3	TAPIZ/SUELO DE DANZA (LINÓLEO)	4.500,00€	945,00€	5.445,00€
4	DOS TERMINALES DE CONTROL DE ACCESO	500,00 €	105,00€	605,00€
	TOTAL	8.100,00 €	1.701,00 €	9.801,00 €

6. LICITACIÓN:

- Se han cursado invitaciones a los siguientes proveedores:

CHEMTROL PROYECTOS Y SISTEMAS, S.L., FACTOR CREATIVO, S.L., SILUJ ILUMINACIÓN, S.L.U., OMESA INFORMÁTICA, S.L.U., y TECESA ACÚSTICA VISUAL, S.L.

- El plazo de licitación se estableció del 7 al 20 de octubre de 2024. Durante este periodo se han presentado las siguientes ofertas:

LOTE 1. RED DE SEGURIDAD PARA EL MOMENTO EN QUE ESTÉ EN USO EL FOSO DE LA ORQUESTA

NIF	LICITADOR	REGISTRO ENTRADA Y FECHA	IMPORTE (IVA incluido)
B74427048	TECESA ACÚSTICA VISUAL, S.L.	56308/2024 13/10/2024 (20:24:42)	2,904.00 €

LOTE 2. BAMBALINA NEGRA

NIF	LICITADOR	REGISTRO ENTRADA Y FECHA	IMPORTE (IVA incluido)
B74427048	TECESA ACÚSTICA VISUAL, S.L.	56308/2024 13/10/2024 (20:24:42)	713.90 €
B70736863	SILUJ ILUMINACIÓN, S.L.U.	57989/2024 19/10/2024 (18:08)	713.27 €

LOTE 3. TAPIZ/SUELO DE DANZA (LINÓLEO)

NIF	LICITADOR	REGISTRO ENTRADA Y FECHA	IMPORTE (IVA incluido)
B74427048	TECESA ACÚSTICA VISUAL, S.L.	56308/2024 13/10/2024 (20:24:42)	5,432.90 €
B70736863	SILUJ ILUMINACIÓN, S.L.U.	57989/2024 19/10/2024 (18:08)	5,426.03 €

LOTE 4. DOS TERMINALES DE CONTROL DE ACCESO

NIF	LICITADOR	REGISTRO ENTRADA Y FECHA	IMPORTE (IVA incluido)
B34040774	OMESA INFORÁTICA S.L.U.	57955/2024 18/10/2024 (14:54)	477.95 €

Por todo ello se **PROPONE** a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar, autorizar y disponer los gastos derivados del **SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA EL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN EN CUATRO LOTES**, con cargo a la partida presupuestaria 08.33420.62300 – 2024/4/AY06/38-ADQUISICIÓN MAQUINARIA AUDITORIO CL, y DOCUMENTOS CONTABLES RC N°: 220240013487, 220240013488, 220240013489 y 220240013490, a los siguientes terceros, por los importes indicados a continuación:

NIF	TERCERO	LOTE (Nº Y CONCEPTO)	IMPORTE (IVA incluido)
-----	---------	----------------------	------------------------

B74427048	TECESA ACÚSTICA VISUAL, S.L.	LOTE 1. RED DE SEGURIDAD PARA EL MOMENTO EN QUE ESTÉ EN USO EL FOSO DE LA ORQUESTA	2,904.00 €
B70736863	SILUJ ILUMINACIÓN, S.L.U.	LOTE 2. BAMBALINA NEGRA	713.27 €
B70736863	SILUJ ILUMINACIÓN, S.L.U.	LOTE 3. TAPIZ/SUELO DE DANZA (LINÓLEO)	5,426.03 €
B34040774	OMESA INFORÁTICA S.L.U.	LOTE 4. DOS TERMINALES DE CONTROL DE ACCESO	477.95 €

2º.- Notificar la presente resolución del contrato a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

3º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

23.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO DENTRO DEL II CICLO DE MÚSICA CLÁSICA ‘LEÓN EN CANTO’, EN EL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Cultura y Patrimonio, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 5 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** Privado de servicios artísticos
2. **CPV:** 92312000-1 Servicios Artísticos
3. **OBJETO:** CONTRATACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE LEÓN , ODÓN ALONSO,
4. **BASES DEL CONTRATO:** 7 de octubre de 2024
5. **VALOR ESTIMADO:** 23.500,00
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 23.500,00 €
IVA: Exento
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 08.33400.22718 – Actuaciones Culturales
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

El objeto de este contrato es la celebración de la actividad II CICLO DE MÚSICA CLÁSICA ‘LEÓN EN CANTO’, que incluye una gala lírica con el concierto de la Orquesta Sinfónica Ciudad de León el día 22 de noviembre de 2024 en el Auditorio Ciudad de León.

La licitadora efectuará declaración relativa al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa estatal y comunitaria sobre contratación pública y que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y sociales con la Administración española.

Se ha de poner de manifiesto la necesidad de esta contratación para la realización de los fines institucionales señalados, así como su idoneidad para satisfacerlas y su eficiencia de acuerdo al art. 28 de la LCSP en relación con el art. 166 de la misma norma.

También se ha de poner de manifiesto que la naturaleza y objeto de este contrato no permite la división en lotes del art. 99.3 LCSP, teniendo en cuenta la especialidad y singularidad del contrato.

9. LICITACIÓN:

- El periodo de licitación concedido ha sido desde el 22 de octubre hasta el 29 de octubre de 2024 como fecha fin de presentación de ofertas
 - o Oferta presentada:
 - Registro número 59705/2024 de fecha 27/10/2024 de ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE LEÓN ODÓN ALONSO con NIF: G24283426

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-107-2024 NEGOCIADO ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE LEÓN 'ODÓN ALONSO' LEÓN ENCANTO** a Orquesta Sinfónica Ciudad de León Odón Alonso NIF G24283426.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 23.500,00 € (exento de IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 – Actuaciones Culturales RC nº operación 220240014041 y documento A con nº de operación 220240015317, completándose la oferta con el siguiente resultado de la negociación:

- NÚMERO DE INTERVINIENTES: 62 músicos
- NÚMERO DE PIEZAS A INTERPRETAR: 12

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

24.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO POR LA ADQUISICIÓN DE OCHO PÓDIUMS DE SALIDA Y DOS CUERDAS DE VIRAJE DE ESPALDA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 30 de octubre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 37412000-9
3. **OBJETO:** SUMINISTRO PODIUMS PISCINA Y CUERDAS VIRAJE ESPALDA PISCINA BARRIOLUENGO
4. **BASES DEL CONTRATO:** 16 de octubre de 2.024
5. **VALOR ESTIMADO:** 12.500,00 €
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 15.125 €
IVA: 2.625 €
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 09.34242.63241
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: se necesita para la práctica de la natación pódiums de salida, así como cuerdas de viraje de espalda, ya que en la actualidad las

instalaciones no disponen de estos elementos y son necesarios para la práctica del deporte.

9. LICITACIÓN:

- El periodo de licitación concedido ha sido de cinco días hábiles, tal y como establece la base 50 de las Bases de ejecución del Excmo. Ayuntamiento de León; siendo la fecha fin de presentación de ofertas el día 23 de octubre de 2.024.

-Las empresas que se han presentado ofertas son:

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	EMPRESAS	CIF	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO CON IVA
58681/2024	22/10/2024	RAMÓN SITJÀ S.L.	B63727358	10.450,00 €	2.194,50 €	12.644,50 €
59063/2024	23/10/2024	ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L.	B24674590	9.990,00 €	2.097,90 €	12.087,90 €

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO PODIUM PISCINA Y CUERDAS VIRAJE ESPALDA PISCINA BARRIOLUENGO** a ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L. con CIF B24674590 por ser la oferta más ventajosa presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de DOCE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (12.087,90€) de los cuales DOS MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.097,90 €) son en concepto de IVA con cargo a la partida presupuestaria 09.34242.63241 RC nº operación 220240014405.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

25.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO POR LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Medio adscrita a Jardines y Medio Ambiente, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

- 1. TIPO DE CONTRATO:** 2. Servicios
- 2. CPV:** 90710000-7 Gestión medioambiental
- 3. OBJETO:** SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE “CAMPAÑA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO, EN EL MUNICIPIO DE LEÓN”
- 4. BASES DEL CONTRATO:** 16/10/2024
- 5. VALOR ESTIMADO:** 7.438,02 €
- 6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 9.000,00 €

IVA: 1.561,98 €

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 06.17210.22602

8. NECESIDAD A SATISFACER:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: La insuficiencia de medios personales y materiales municipales para hacer frente a las necesidades que se persiguen con el presente contrato, así como la falta de adecuación de los recursos municipales para cubrir estas, la especificidad que presenta el tema y el necesario desarrollo de la actividad que en este ámbito tiene encomendado el Servicio de Medio Ambiente, aconsejan la convocatoria de un procedimiento abierto para la contratación del servicio con entidades y/o empresas especializadas en la materia objeto del contrato, sin perjuicio de que la supervisión y decisión técnica de los trabajos corresponda al personal técnico responsable del Ayuntamiento de León.

La relación del personal que se debe adscribir al contrato y las tareas que este ha de realizar implican diferentes perfiles profesionales con amplia experiencia en pedagogía, trabajo participativo con grupos de interés y gestión medioambiental.

En cuanto a los medios materiales del contrato, existe, igualmente, insuficiencia de medios para la prestación adecuada del servicio, por lo que la entidad que resulte adjudicataria deberá proveerse del equipamiento y material precisos en función de las necesidades y actividades requeridas y de lo estipulado en las presentes bases del contrato.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación de servicios no se realizan directamente por el Ayuntamiento y es preciso cubrirlas con el presente contrato.

9. LICITACIÓN:

La presentación de las ofertas se ha realizado a través del Perfil del Contratante, situado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León.

Se han recibido dos ofertas, en el siguiente orden:

- OFERTA 1: HUSO 30 Consultores de Medio Ambiente y Desarrollo S.L. CIF: B24385718.
- OFERTA 2: RED AMBIENTE Técnicos Consultores del Medio S.L. CIF: B24365132.

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE “CAMPAÑA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO**, a HUSO 30 Consultores de Medio Ambiente y Desarrollo S.L., con CIF B24385718, por ser la oferta más ventajosa presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 4.380,00 €, al que se le añadirá el IVA al 21%, por importe de 919,80 €, haciendo un importe total de 5.299,80 €, con cargo a la partida presupuestaria 06.17210.22602 RC nº operación 220240014949.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

26.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO POR LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE GENERADORES DE BIORRESIDUOS NO DOMICILIARIOS Y SU FORMACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE RECOGIDA SEPARADA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefe de Subárea de Medio Ambiente, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 6 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 2. Servicios
2. **CPV:** • 80540000-1 - Servicios de formación en materia ambiental •
72315000- Servicios de gestión de redes de datos y servicios de apoyo
3. **OBJETO:** ELABORACIÓN DE INVENTARIO DE ENTIDADES PRODUCTORAS DE BIORRESIDUOS, CON EXCLUSIÓN DE DOMICILIOS, PARA PREPARACIÓN DE UNA LÍNEA DE RECOGIDA SEPARADA, ASÍ COMO FORMACIÓN DE SUS TITULARES
4. **BASES DEL CONTRATO:** 8 de octubre de 2024.
5. **VALOR ESTIMADO:** 14.985,00
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 18.131,85 €
IVA: 3.146,85
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 191621022799
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

Uno de los servicios de prestación obligatoria de los Ayuntamientos es la recogida de residuos, que en los actuales términos legales está sujeta a normas estrictas, al objeto de preservar el medio ambiente y procurar en lo posible la consecución de una economía circular, de tasa de residuo cero.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, establece en este sentido unos ambiciosos objetivos en un corto periodo de tiempo. Las entidades locales tienen la obligación de recoger separadamente, para su reutilización o reciclado, diversas clases de residuos, entre ellos los orgánicos o biorresiduos, lo que exige la previa separación en origen (hogares, establecimientos, etc.) de los residuos generados.

La recogida separada de biorresiduos puede llevarse a cabo de varias formas. Entre ellas, nuestro Ayuntamiento ha contemplado la opción de comenzar por los grandes generadores, de modo que el primer ensayo de esta recogida tenga lugar entre un número limitado de productores que se corresponda con un alto volumen de residuos. La recogida se verificaría puerta a puerta.

La puesta en práctica de este sistema con garantías de éxito requiere la elaboración de un inventario que contemple una estimación de usuarios, volumen de residuos, horarios y frecuencias de recogida lo más precisa posible, y esto constituye precisamente el objeto de este contrato, cuyo desarrollo implica una especialización técnica para la que el Ayuntamiento no dispone de personal. Asimismo, el contrato implica la información a los grandes generadores, que han de estar suficientemente preparados y concienciados para la puesta en marcha del sistema.

El servicio reviste carácter puntual y no reiterado, constituye el objeto de una ayuda económica directa de la Junta de Castilla y León, sin que por ello se prevea una duración superior a un año en el tiempo, ni tampoco su prórroga. Además no existe fraccionamiento y el importe estimado es inferior a 15.000 euros, entrando en la catalogación de contratos menores.

La causa directa de esta contratación está en la ausencia de personal municipal especializado al nivel requerido para la eficacia del objeto del contrato.

9. LICITACIÓN:

Se cursó invitación a las siguientes empresas:

1. Red Ambiente Técnicos Consultores del Medio, S.L.
2. Huso30 Consultores, SL.
3. Estudio de Ingeniería Civil, S.L.

El plazo de licitación concedido fue de cinco días, concluyendo el día 22 de octubre de 2024.

Fueron presentadas seis ofertas:

- 1.- SYLVAHABITAT 2000 S.L.P. 12.327,84 €.
- 2.- Red Ambiente Técnicos Consultores del Medio, S.L.U. 12.680 €.
- 3.- Técnicas de Control, Prevención y Gestión Ambiental, S.L.: 13.712,93 €
- 4.- HUSO 30 Consultores de Medio Ambiente, S.L.: 14.314,30 €
- 5.- HYL A Formación Ambiental y Proyectos Socioeducativos, SL.: 14.520 €.
- 6.- D. *****: 16.335 €.

Por todo ello se PROPONE a la Junta de Gobierno Local se adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicar el contrato menor **ELABORACIÓN INVENTARIO DE GENERADORES DE BIORRESIDUOS NO DOMICILIARIOS Y SU FORMACION PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE RECOGIDA SEPARADA**, a SYLVAHABITAT 2000 S.L.P, con NIF B10682318, por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 10.188,30 €, más IVA por importe de 2.139,54, lo que totaliza **12.327,84 €** con cargo a la partida presupuestaria 191621022799; RCs nº operación 220240013486 y 220249000373.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

27.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONDICIONES A REGIR EN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES MECÁNICAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2024-2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Oficina de Participación Ciudadana, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 24 de octubre de 2024, con el contenido siguiente:

APROBAR las Bases Reguladoras de las condiciones a regir en la adjudicación, mediante autorización administrativa para la instalación de atracciones mecánicas infantiles con motivo de las fiestas navideñas 2024 – 2025

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir los siguientes asuntos:

28.- CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIO, CON PREVALENCIA DE LA OBRA, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PISTAS DE PÁDEL EN ÁREA DEPORTIVA LA PALOMERA.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación anticipada. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Cuadro de Características Particulares, e Informe técnico anexo al PCAP, así como Pliego de Prescripciones Técnicas con Anteproyecto, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el presupuesto de licitación que asciende a 400.000,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado de 330.578,51 euros IVA excluido, plazo ejecución de 6 meses con plazos parciales determinados en apartado E.2 del CCP rector de la convocatoria.

Consta incorporado en fecha 07.11.2024 el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constando documento RC de fecha 17.10.2024 por importe que asciende a 400.000,00 euros, Partida presupuestaria 2024/09.34210.62233 (cuatro nuevas instalaciones deportivas) nº operación 220240015067.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

29.- CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LOTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA FAMILIAS VULNERABLES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación anticipada. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a valor estimado de 13.000,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 13.520.00 € I.V.A incluido.

El plazo de ejecución se establece para los años 2024 y 2025, siendo el precio unitario por lote de productos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de 260,00€ IVA excluido, y 270,40€ IVA incluido.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.